

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



664N3X2I3F1N2F2U0IHJ

SEC16I2JK

VACIO

13-06-22 09:50

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/10/2022

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2022

Asistentes:

NOMBRE
ALCALDESA
ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CONCEJALES
ÍÑIGO GOMEZ PEREZ
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ TOME
JESUS MARIA AMIGO SAIZ
Mª JENNIFER GOMEZ SEGURA
JOSE SALMON CALVA
Mª ANGELES VIA CANO
LUIS BODERO FICA
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
MARIA CARMEN SOLANA ISLA
MARIA HIGUERA ACEBO
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
RAQUEL CUERNO HERRERA
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
EUGENIO GÓMEZ ALVAREZ
MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA
MARIA PILAR OJEDA CALVO
LAURA ARA OLAVARRIA

En Camargo siendo las 14:00 horas del día 7 de Junio de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste a la sesión la Sra Interventora Accidenta Dª Cristina Zabala Fernández

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017,

a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022
- 2.- RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PUNTOS A DEBATIR EN LA PRESENTE SESIÓN
- 3.- SOLICITUD AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN TMA/178/2022 DE 28 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA Y LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, DE LA ACTUACION REHABILITACION INTEGRAL DEL EDIFICIO CME. EXPTE SEC/767/2022
- 4.- SOLICITUD AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN TMA/178/2022 DE 28 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA Y LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, DE LA ACTUACION REHABILITACION INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO LA VIDRIERA. EXPTE SEC/768/2022

Puestos a debate los asuntos indicados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26/05/2022 copia de la cual se encontraban a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con las mismas, sometió a aprobación los borradores de las actas citadas, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26/05/22 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



664N3X2I3F1N2F2U0IHJ

SEC16I2JK

VACIO

13-06-22 09:50

2.- RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PUNTOS A DEBATIR EN LA PRESENTE SESIÓN

Tras justificación de la urgencia y sometida a ratificación la inclusión en el Orden del Día de los puntos a debatir en la presente sesión, esta dio el siguiente Resultado

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, ratificó la inclusión en el Orden del Día de los puntos a debatir en la presente sesión, adoptándose a tal efecto los siguientes acuerdos:

2.- SOLICITUD AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN TMA/178/2022 DE 28 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA Y LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, DE LA ACTUACION REHABILITACION INTEGRAL DEL EDIFICIO CME. EXPTE SEC/767/2022

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que mediante la Orden TMA/178/2022 , de 20 de Febrero se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- Que en el marco de dicha Orden se ha preparado por este Ayuntamiento, el proyecto denominado

“REHABILITACION ENERGETICA Y REFORMA DEL CETNRO DE EMPRESAS MUNICIPAL DE CAMARGO”

Disponiendo el edificio municipal de una superficie construida de 8.846 m2 y siendo los objetivos del proyecto municipal congruentes con los fijados en la Orden TMA/178/2022 y concretaros en actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética del edificios , así como otras actuaciones adicionales a las de mejora de la eficiencia energética como son las de:

- Mejora de la sostenibilidad ambiental
- Mejora de la habitabilidad
- Accesibilidad y seguridad de utilización (adaptación al DB-SUA)
- Seguridad frente al riesgo de incendio (adaptación al DB-SI)
- Conservación.

Tercero.- Que el inicio del proyecto se prevé para el ejercicio 2023 con finalización en Enero 2026.+

Cuarto.- Que el coste estimado de aportación por cada una de las entidades incorporadas al proyecto se encuentra fijado en las siguientes cantidades:

NOMBRE ENTIDAD	PPTO TOTAL
SUBVENCION SOLICITADA	3.000.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	415.072,41 €
TOTAL ACTUACION	3.415.072,41 €

Siendo el importe total del proyecto de 3.415.072,41 € (IVA no incluido)y solicitándose para la ejecución del proyecto una subvención por importe de 3.000.000 €, valor que representa el 87,84 % del total del presupuesto del proyecto presentado, estimando la aportación municipal al presente proyecto, conforme a la propuesta presentada, en la cantidad de 415.072,41 € mas el IVA correspondiente a la totalidad de la actuación, que eleva el total de la aportación municipal a la cantidad de 1.132.237,62 €

Cuarto.- Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejala la Alcaldía dió por debatido el punto, siendo sometido a votación el dictamen de la Comisión con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



664N3X2I3F1N2F2U0IHJ

SEC16I2JK

VACIO

13-06-22 09:50

REHABILITACION ENERGETICA Y REFORMA DEL CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL DE CAMARGO

Al objeto de su presentación a la LINEA 2 de la convocatoria efectuada mediante Orden TMA/178/2022 , de 20 de Febrero se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Segundo .- Aprobar, de aprobarse la inclusión del proyecto municipal en la convocatoria de ayudas, el compromiso de financiación del proyecto de gasto del proyecto denominado

REHABILITACION ENERGETICA Y REFORMA DEL CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL DE CAMARGO

Fijado en la cantidad de 415.072,41 €, mas el IVA correspondiente a la actuación, que eleva el total de la aportación municipal a la cantidad de 1.132.237,62 €, , asumiendo igualmente la obligación plurianual de gastos en el supuesto de ser beneficiario de la ayuda solicitada.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la ejecución del presente acuerdo, así como para la presentación de la solicitud en nombre del Ayuntamiento, subsanación de cuantos documentos o actuaciones fuesen precisas en el marco de la solicitud de inclusión del proyecto en la convocatoria citada, incluidos la adopción de cuantos otros compromisos sean necesarios en la convocatoria, así como para la ejecución de cuantas otras actuaciones fuesen precisas en orden a la presentación de la solicitud municipal, incluso la reformulación del proyecto en caso necesario, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

3.- SOLICITUD AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN TMA/178/2022 DE 28 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA Y LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, DE LA ACTUACION REHABILITACION INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO LA VIDRIERA. EXPTE SEC/768/2022

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que mediante la Orden TMA/178/2022 , de 20 de Febrero se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- Que en el marco de dicha Orden se ha preparado por este Ayuntamiento, el anteproyecto denominado

“REHABILITACION DEL CENTRO CIVICO LA VIDREIRA”

Disponiendo el edificio municipal de una superficie construida de 4.687,75 m2 y siendo los objetivos del proyecto municipal congruentes con los fijados en la Orden TMA/178/2022 y concretaros en actuaciones previstas en la mejora y renovación de la envolvente térmica (fachadas, cubiertas y carpinterías), así como la sustitución de los combustibles de origen fósil por energías renovables (producción solar fotovoltaica) y electricidad para el funcionamiento del sistema de climatización y ACS, mediante bombas de calor de alta eficiencia; así como la sustitución de los sistemas de iluminación por otros con rendimientos superiores a 100 lum/w.

En las piscinas se prevé un módulo de recuperación de alta eficiencia del calor del agua de renovación (sistema Sedical), mientras que para la calidad del aire se prevé un sistema con filtración y recuperación de calor, y control con sondas de CO2.

Tercero.- Que el inicio del proyecto se prevé para enero de 2023 con finalización en marzo de 2026.

Cuarto.- Que el coste estimado de la actuación se encuentra fijado en las siguientes cantidades:

TOTAL COSTE TIPO A + A bis	2.086.396,05
TOTAL COSTE TIPO B+C+D+E+Bbis+Cbis+Dbis+Ebis	988.794,56
(A + A bis)/2	1.043.198,03 > 988.794,56
PRESUPUESTO TOTAL sin IVA	5.038.059,31
superficie	4.687,75
€/m2	1.074,73

Siendo la aportación propuesta por cada una de las entidades incorporadas al proyecto las siguientes:

IMPORTE FINAL SUBVENCIONABLE AL 100% (A + Abis)	2.086.396,05
IMPORTE FINAL SUBVENCIONABLE AL 85% (B+C+D+E+Bbis+Cbis+Dbis+Ebis)	840.475,38
TOTAL SUBVENCIONABLE	2.926.871,43

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



664N3X2I3F1N2F2U0IHJ

SEC16I2JK

VACIO

13-06-22 09:50

IMPORTE A ASUMIR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	
	2.111.187,88
PRESUPUESTO TOTAL sin IVA	5.038.059,31

Siendo el importe total del proyecto de 5.038.059,31 € (IVA no incluido)y solicitándose para la ejecución del proyecto una subvención por importe de 2.926.871,43 2 €, valor que representa el 58,09 % del total del presupuesto del proyecto presentado, estimando la aportación municipal al presente proyecto, conforme a la propuesta presentada, en la cantidad de 2.111.187,88 € mas el IVA correspondiente a la totalidad de la actuación que eleva el total de la aportación municipal a la cantidad de 3.169.180,34 €.

Cuarto.- Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejala la Alcaldía dió por debatido el punto, siendo sometido a votación el dictamen de la Comisión con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 21
Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar el anteproyecto denominado

REHABILITACION DEL CENTRO CIVICO LA VIDREIRA

Al objeto de su presentación a la LINEA 2 de la convocatoria efectuada mediante Orden TMA/178/2022 , de 20 de Febrero por la que se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de

concurrentia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Segundo .- Adoptar, de aprobarse la inclusión del proyecto municipal en la convocatoria de ayudas, el compromiso de financiación del proyecto de gasto del anteproyecto denominado

REHABILITACION DEL CENTRO CIVICO LA VIDREIRA

A desarrollar durante los ejercicios 2023 a 2026 y fijado en la cantidad de 2.111.187,88 €, mas el IVA correspondiente a la totalidad de la actuación, que eleva el total de la aportación municipal a la cantidad de 3.169.180,34 €, asumiendo igualmente la obligación plurianual de gastos en el supuesto de ser beneficiario de la ayuda solicitada

Tercero.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la ejecución del presente acuerdo, así como para la presentación de la solicitud en nombre del Ayuntamiento, subsanación de cuantos documentos o actuaciones fuesen precisas en el marco de la solicitud de inclusión del proyecto en la convocatoria citada, incluidos la adopción de cuantos otros compromisos sean necesarios en la convocatoria, así como para la ejecución de cuantas otras actuaciones fuesen precisas en orden a la presentación de la solicitud municipal, incluso la reformulación del proyecto en caso necesario, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

VIDEO ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

29d9128f1c058d9e16e6bbe5cfee105d9acbd5deedecbd72a0c5648e11b642
16726ff133660a93f901aef13578b91c679190c7963eaa3792472466f0e862f8

VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/o8TBPb04BHp7HZRiESAJddMXXSEHDDeeEHhiX Pgu66JZ9ZiMg.wmv>

MINUTAJE

El minutaje correspondiente a las distintas intervenciones efectuadas en la sesión es el siguiente:

00:00:03 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



664N3X2I3F1N2F2U0IHJ

SEC16I2JK

VACIO

13-06-22 09:50

00:00:22 : 2.- Ratificación de Inclusión en el Orden del Día de los puntos 3 y 4.

00:00:58 : 3.- SOLICITUD AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN TMA/178/2022 DE 28 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA Y LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, DE LA ACTUACION REHABILITACION INTEGRAL DEL EDIFICIO CME. EXPTE SEC/767/2022

00:03:34 - Gómez Pérez, Íñigo

00:04:44 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:05:18 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:05:40 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:06:23 : 4.- SOLICITUD AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN TMA/178/2022 DE 28 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA Y LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, DE LA ACTUACION REHABILITACION INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO LA VIDRIERA. EXPTE SEC/768/2022

00:08:24 - Gómez Pérez, Íñigo

00:09:31 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:09:56 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:10:05 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:10:56 : [FIN]

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:14 horas del día 7 de Junio de 2022, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.